



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Dieciocho (18) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

REFERENCIA : VERBAL – PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE : ISABEL RAMOS ARCINIEGAS
DEMANDADO : JOSE TOMAS RODRIGUEZ JIMENEZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00013-00

Visto el informe secretarial y atendiendo a que se encuentra surtido el trámite establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, procede este Despacho a designar CURADOR AD LITEM, para que siga el curso el presente proceso.

Consecuente con lo anterior procede el Despacho a designar como CURADOR AD LITEM en el presente asunto al Doctor RAFAEL ENRIQUE CAMPO JIMENEZ, quien actuará en el proceso hasta cuando concurra la persona a quien representa, o un representante de esta, así mismo quedará facultada para realizar todos los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, con la salvedad que no puede recibir ni disponer del derecho en litigio, tal como lo indican los artículos 48 numeral 7 y 56 del Código General del Proceso.

Comuníquesele esta designación a la referida profesional del derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 013 de fecha 19/04/23 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria